



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1854	28793	18/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VECCHIOLA S.A.

RUT EMPRESA: 87049000-3

REGIÓN: III REGIÓN

COMUNA: COPIAPO

DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE

Nº: KM.809

FONO: 203100

CIUDAD:

EMAIL: willy.ruhl@vecchiola.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN GENERADOR

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 10 Tara ▶ 20 PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ I REGION	Destino ▶ I REGION
COMUNAS	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ HUARA
LOCALIDADES	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ HUARA
RUTA A RECORRER	A-16.5 NORTE	
TOTAL DE K.M	280	Fecha Aprox. Viaje 18/03/2011

En pasos inferiores presarribas peatonales del utilizar calles o caminos de alternativas.

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.20	Carga ▶ 3.80	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 10	Total ▶ 23

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BSDD-48 SemiRemolque ▶ JE-8158 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
		3.5		9.0					
PESOS X EJES	5	12		13					
Nº DE RUEDAS	2	8		12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5		1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/03/2011 FECHA HASTA ▶ 25/03/2011

COD_AUTENTIF 3312011318-6887-2010-4608-2010-060270383

JOSE NAVARRO MEDINA
Jefe Subdepto Regional de Pasaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá